JACOB RAMIREZ MORA (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 27/03/2025
HASH: bab9b4de62aff2a49a55ab6119df9ca8

Expediente número 464/2022 - CONVENIO CON LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL SUBVENCIÓN PARA EL EJERCICIO 2025
Procedimiento Subvención mediante convenio

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de que esta Comarca tiene entre sus competencias, contempladas en el artículo 5.17 de la ley 14/2001, de 2 de julio, de creación de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, la protección civil y la prevención y extensión de incendios.

Que para dar respuesta a esta necesidad es preciso subvencionar la adquisición de equipamientos, el mantenimiento y mejora de vehículos y el gasto en dietas del personal voluntario de protección civil.

A la vista de que la Asociación Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Tarazona y el Moncayo tiene como objeto social el desarrollo de servicios de protección civil en el territorio circunscrito a esta institución.

Que con fecha 9 de noviembre de 2022, la Comarca de Tarazona y el Moncayo suscribió convenio de colaboración con la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Tarazona y el Moncayo.

A la vista de la instancia presentada, el pasado 20 de febrero de 2025, por el presidente de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil solicitando el anticipo que se menciona en la cláusula cuarta del convenio.

A la vista de los certificados recabados de que la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil se encuentra al corriente de pagos de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria.

A la vista del informe del técnico, de 13 de marzo de 2025, en el que se describe que la entidad beneficiaria sufragará dietas del personal voluntario y gasto corriente de la entidad.

A la vista de que en el presupuesto de esta Comarca, se ha destinado la aplicación presupuestaria 1350 48003 con un crédito de 1.500 euros para la concesión de la subvención para la anualidad de 2025.

A la vista de los informes favorables de fiscalización previa de la Intervención de fecha 20 de marzo del presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo de 3 de mayo del Gobierno de Aragón en concordancia con el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y con lo anteriormente expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, la ordenanza general de subvenciones y las bases de ejecución del presupuesto de la Comarca.

Cód. Validación: 4ZTZQECFH2P6LQGCY7CP2W5SE
Verificación: https://tarazonayelmoncayo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

RESUELVO:

PRIMERO. Conceder la subvención de 1.500 euros a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil correspondiente a la anualidad de 2025, para sufragar las dietas en que incurren los voluntarios y voluntarias en los servicios preventivos, de urgencia y en las actividades de formación además de otros gastos corrientes en que incurra la agrupación en base al convenio firmado entre ambas entidades el 9 de noviembre de 2022.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de 1.500 € con cargo a la aplicación 1350 48003 del vigente presupuesto.

TERCERO. Anticipar el importe mencionado en el punto anterior y por consiguiente reconocer la obligación, así como ordenar el pago por transferencia bancaria en la cuenta indicada al efecto por el beneficiario.

De conformidad con el artículo 37.1.c) de la Ley General de Subvenciones procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora en el caso de incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente

CUARTO. Que el periodo de ejecución de los gastos será hasta el próximo 10 de diciembre de 2025.

QUINTO. Que las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO. La ayuda será compatible con cualquiera otra para la misma finalidad. La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará hasta el 12 de diciembre de 2025 y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal de la entidad beneficiaria. La cuenta justificativa estará formada por:

Una relación numerada de gastos realizados junto con facturas y justificantes de pago correspondientes, así como el presupuesto total de las actividades subvencionadas mediante un cuadro de ingresos y gastos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Consejo Comarcal en la próxima sesión ordinaria que celebre.

OCTAVO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Presidente de esta Comarca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Cód. Validación: 4ZTZQECFH2P6LQGCY7CP2W5SE
Verificación: https://tarazonayelmoncayo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Tarazona a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jacob Ramírez Mora

Cód. Validación: 4ZTZQECFH2P6LQGCY7CP2W5SE
Verificación: https://tarazonayelmoncayo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3